

DECLARACIÓN RESPONSABLE ALUMNOS MENORES DE EDAD

SÓLO RELLENAR SI UNO DE LOS PADRES/TUTORES NO FIRMA EL IMPRESO DE MATRÍCULA

D./D^a. _____, con
DNI/NIE/Nº de Pasaporte _____ como padre/madre/tutor/a legal del **ALUMNO/A** _____
_____ matriculado en el curso _____ del ciclo formativo/FPB

DECLARA :

Conocer y asumir que cualquier decisión que exceda de las relativas al ejercicio de la patria potestad ordinaria, ha de ser tomada de común acuerdo por ambos progenitores (artículo 156 del Código Civil), pero que en el presente caso el impreso de matrícula ha sido firmada por uno solo de los progenitores por las siguientes circunstancias:

- Familia Monoparental
- Fallecimiento del otro progenitor
- Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial
- Orden de protección o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
- Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio
- Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
- Otras circunstancias (especificar): _____

Siendo consciente de que esta decisión queda condicionada al conocimiento y conformidad del progenitor/a y, en caso de disconformidad, a lo que decida el órgano judicial competente, firmo la presente para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Consejería de Educación e Investigación.

Madrid, a ____ de _____ de 202__

PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL

Firma _____

IMPORTANTE:

Se informa al progenitor/a firmante del impreso que la falsedad en esta declaración u ocultamiento de información, puede ser motivo de desestimación de la solicitud por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación, con independencia de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir por vulnerar los derechos del progenitor no firmante (*artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*).

La asignación de puesto escolar al alumno/a podrá ser objeto de revocación, ya sea de oficio, por mandato judicial o a instancia del progenitor/a no firmante, en caso de falsedad, inexactitud u omisión de datos